

NOVO BANCO[®]

Alcance una nueva dimensión en la Gestión Financiera
con total **SIMPLICIDAD**

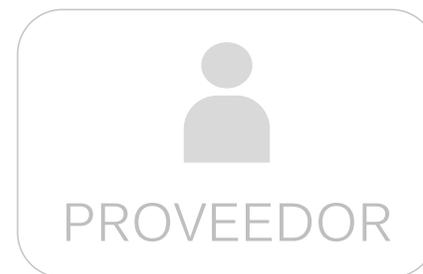
NB@expressBill

GARANTIZA PAGOS.
ANTICIPA RECAUDACIONES.

- 1 DEFINICIÓN
- 2 CONCEPTO
- 3 FUNCIONAMIENTO
- 4 MODELO DE COSTES
- 5 MATRIZ DE LA OFERTA
- 6 VENTAJAS
- 7 SÍNTESIS
- 8 ANEXOS

1

DEFINICIÓN



NB@xpressBill



PAGO ELECTRÓNICO



A PLAZO



CON GARANTÍA DE PAGO DE **NOVO BANCO**



QUE EL PROVEEDOR PUEDE ANTICIPAR

2

CONCEPTO



1

EMISIÓN DE ORDEN NB EXPRESS BILL

Ejecución *online* de la Orden de Pago a Plazo con Garantía de Pago de **NOVO BANCO**, en base a una línea de crédito previamente aprobada.

2

NOTIFICACIÓN DE PAGO

Recepción del aviso de emisión de la Orden de Pago (sms y e-mail).

NBnetwork

4

LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

En la fecha de vencimiento es cargada en la cuenta del Comprador. Si no tiene saldo disponible, se utiliza la Línea de crédito.

3

EL BENEFICIARIO PUEDE

Anticipar, Crédito Inmediato (Cuentas **NOVOBANCO** y **NOVO BANCO ESPAÑA**);
No Anticipar, Pago en la fecha de vencimiento.

3 FUNCIONAMIENTO

NB Express Bill es un nuevo instrumento de financiación, basado en una Cuenta Multiusos

CLIENTE

1. Emite Pagos a Plazo con Garantía **NOVO BANCO**.
2. En la fecha de pago, si no tiene fondos suficientes, **utiliza la línea de crédito** automáticamente.

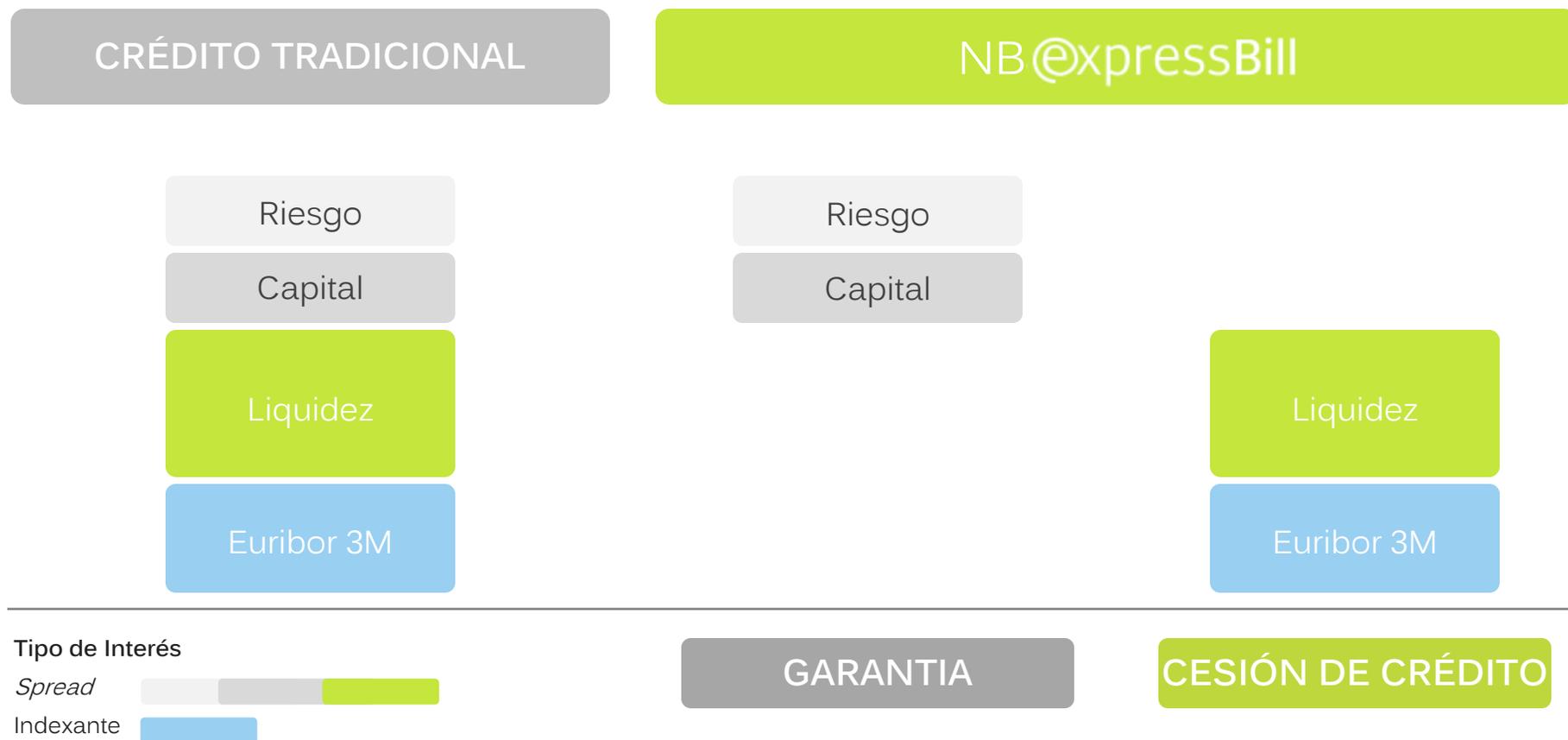
PROVEEDOR

En el momento de la emisión del Pago a Plazo Garantizado por el **NOVO BANCO** es **notificado** (sms, e-mail y NBnetwork).



4 MODELO DE COSTES

Con NB Express Bill los costes para el Cliente son inferiores y el Proveedor solamente los soportará si recurre al anticipo de los fondos (en todo caso, con costes inferiores).



5 MATRIZ DE LA OFERTA

	2.0	EXCLUSIVE	BASIC
Emisión de órdenes NB Express Bill (Nacional y Internacional en €)	✓	✓	✓
Avance de pedidos	✓	✓	✓
Uso gratuito de la cuenta corriente	✓		
El uso exclusivo de la cuenta corriente para la ejecución de las órdenes de NB Express Bill		✓	✓
Amortización automática de la cuenta corriente			✓
Definición de los destinatarios autorizados		✓	
Reasignación de la comisión de garantía al beneficiario	✓	✓	✓
Costes de liquidación anticipada asumidos por el Emisor	✓	✓	✓

6

VENTAJAS

PROVEEDOR

- ✓ Garantía de cobro.
- ✓ Acceso automático al Anticipo de Fondos (Liquidez).
- ✓ Condiciones de Anticipo con costes reducidos.
- ✓ No consume límites de crédito.
- ✓ Mejora el perfil de riesgo (los anticipos permiten reducir la partida de clientes y préstamos Bancarios) – *Rating*.

CLIENTE

- ✓ Aumento del poder de negociación con sus Proveedores (plazo y descuentos).
- ✓ Crédito de tesorería con costes reducidos. (El Coste con al Garantía Bancaria es inferior al Tipo de Interés del Euribor y al coste liquidez).
- ✓ Si en el vencimiento de las Órdenes Express Bill no tiene saldo disponible, se utilizará automáticamente una línea de crédito.
- ✓ Mejora del perfil de riesgo (crédito à sus Proveedores v/s Bancario) – *Rating*.

BETTER

- ✓ Garantía de Cobro
- ✓ Garantía **NOVO BANCO**
- ✓ Liquidez automática
- ✓ Mejor precio
- ✓ No es un Seguro de Crédito
- ✓ No es Confirming
- ✓ No es difícil obtener liquidez
- ✓ No es más caro

EASIER

- ✓ Vía internet (NBnetwork)
- ✓ Comunicación vía e-mail y sms
- ✓ Es *Online*
- ✓ Sin papeles

SAFER

- ✓ Los pagos son firmes y irrevocables
- ✓ Esta 100% Garantizado
- ✓ Mejora el perfil de riesgo del cliente y del proveedor
- ✓ No tiene riesgos operativos

8

ANEXOS

8.1 MINUTA DE GARANTIA BANCARIA

Detalle del orden de Pago a Plazo

Garantía Bancaria Autónoma

Condiciones Particulares

Datos del Beneficiario

Nº contribuyente
Nº Cuenta /NIB/ IBAN

Datos del ordenante

Nombre
Nº contribuyente

Datos del Orden

Número Orden
Referencia Factura
Cuantía
Estado
Descriptivo
Fecha de emisión
Fecha del vencimiento

Condiciones Generales

NOVO BANCO, S.A., sociedad abierta, con sede en la Avenida da Liberdade, n.º 195, con el número 513 204 016, de persona jurídica y de matrícula, registrada en el Registro Mercantil de Lisboa, con el capital social de €4.900.000.000,00, adelante designado por NOVO BANCO, viene por el presente instrumento, por cuenta y por solicitud de la ORDENANTE, a favor del BENEFICIARIO, a prestar una garantía bancaria autónoma en los términos que siguen:

1. El NOVO BANCO está obligado, por la presente garantía, a pagar la CUANTÍA al BENEFICIARIO, la cual corresponde al valor de la FACTURA emitida por el BENEFICIARIO en secuencia de un contrato celebrado con el ORDENANTE.
2. En la FECHA DEL VENCIMIENTO, el NOVO BANCO abonará por transferencia bancaria en la CUENTA DEL BENEFICIARIO.
3. Cualquier documento del Banco comprobante de la transferencia bancaria, para la CUENTA DEL BENEFICIARIO sirve de prueba de recibo del pago reclamado.
4. La presente garantía es pagadera independientemente de la caducidad, eficacia o por ser o no justo de la relación subyacente y sus fundamentos, sin que el NOVO BANCO tenga que apreciar de la justicia o verdad material de la relación entre el BENEFICIARIO y el ORDENANTE.

8.2 MINUTA DE GARANTIA BANCARIA *(cont.)*

5. En los términos de la estipulación 2ª de las Condiciones Generales de Servicio NB Express Bill, la caducidad y eficacia de la presente Garantía Bancaria no depende de la expresada aceptación del BENEFICIARIO.
6. El BENEFICIARIO no puede ceder a terceros, total o parcialmente, los créditos emergentes de la presente garantía, sin el previo consentimiento por escrito del NOVO BANCO.
7. La garantía es válida y eficaz hasta la FECHA DE VENCIMIENTO, salvo si el BENEFICIARIO:
 - a. Rechazara expresadamente la Garantía Bancaria en las agencias del NOVO BANCO hasta aquella fecha, (en el caso de emisores de facturas nacionales) o a través de mensaje SWIFT interbancario al NOVO BANCO (en el caso de emisores de facturas no nacionales).
 - b. Opte, en el NBnetwork o en la página web del NOVO BANCO www.novobanco.pt, por ceder al NOVO BANCO los créditos que posee sobre el ORDENANTE en la cuantía referida en el punto 1, a través de un Contrato de Cesión de Créditos celebrado electrónicamente en el ámbito del Servicio NB Express Bill.
8. El NOVO BANCO queda inmediatamente dispensado de la obligación de honrar la presente garantía bancaria, considerándose esta, para todos los debidos y legales efectos, como extinguida, en caso de que se verifique alguna de las circunstancias referidas en los apartados a) y b) del anterior.
9. Honrada la garantía constante del presente documento, o extinguida por cualquier otro medio, su devolución física al NOVO BANCO por el BENEFICIARIO, si se aplicara, no se hace necesaria para que tal extinción se dé por verificada.
10. Para cualquier litigio relativo a la presente garantía, como por ejemplo en cuanto a su validez, interpretación o aplicación, será competente el foro más cercano al domicilio del ORDENANTE, a ser elegido apenas entre los Foros de la Comarca de Lisboa, Oporto, Faro, Funchal y Ponta Delgada, con expresada renuncia a cualquier otro, el cual juzgará de acuerdo con la ley portuguesa.

NOVO BANCO, S.A.

Impuesto de Sello pagado mediante guía

Procesado por ordenador